



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**  
 PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*Honestidad y trabajo... Fuerza que une*  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2012-A/MDNC**

GOBIERNO LOCAL  
 NUEVA CAJAMARCA

Nueva Cajamarca, 13 de Enero del 2012

VISTO:

El Informe N° 002-2012-CE/MDNC, de fecha 13 de Enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que; con Resolución de Alcaldía N° 010-2012-A/MDNC, de fecha 10 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2012, el mismo que ha incluido el proceso de selección para la Adquisición de Leche Fresca de Vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2012-A/MDNC, de fecha 10 de Enero del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación Proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación Pública N° 001-2012-CE/MDNC, Adquisición de Leche Fresca de Vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un Valor Referencial de S/. 437,960.99 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta con 99/100 Nuevos Soles)

Que, asimismo con Informe N° 002-2012-CE/MDNC, de fecha 13 de Enero del 2012, el Comité Especial Ad hoc de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2012-CE/MDNC, de fecha 12 de Enero del 2012, derivan al titular de la entidad las Bases de Licitación Pública N° 001-2012-CE/MDNC I Convocatoria, para la Adquisición de Leche Fresca de Vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con la finalidad de que sea aprobado mediante el respectivo acto administrativo, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. (...)".

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de Licitación Pública N° 001-2012-CE/MDNC – I Convocatoria, para la Adquisición de Leche Fresca de Vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un Valor Referencial de S/. 437,960.99 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta con 99/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad hoc designado para su conducción y ejecución de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- TERCERO la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.  
 JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO

*Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora*